



Registro Salida Nº: 21320 Fecha: 09/03/2023

Expediente: GCS/2023/188

BINGOSOFT, PLC
D. José María Bruguera Chavarria

ACUERDO DE INICIO Y RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL JUEGO POR LA QUE SE AUTORIZA CAMBIO SUSTANCIAL SOBRE LOS SISTEMAS TÉCNICOS DE JUEGO

Expediente: GCS/2023/188

Asunto: Inicio de procedimiento y resolución para cambio sustancial. Incorporación de un nuevo juego de máquinas de azar del proveedor Eyecon Alderney Limited.

Primero. Antecedentes

Con fecha 28 de febrero de 2023 tuvo entrada en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante, DGOJ) escrito de D. José María Bruguera Chavarria, en nombre y representación de la entidad BINGOSOFT, PLC, por el que solicita autorización para la puesta en producción de un cambio sustancial sobre el sistema técnico de juego basado en la incorporación de un nuevo juego de máquinas de azar del proveedor Eyecon Alderney Limited. Dicho cambio aplica a las siguientes licencias:

Licencia	Referencia	Fecha Resolución Otorgamiento
Licencia Singular de Máquinas de Azar	MAZ/2014/002	02/06/2015

Segundo. En relación con la solicitud a la que se refiere el número anterior, las competencias de esta Dirección General se fundamentan en la vigente normativa de regulación del juego y, en particular, en lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (en adelante, LRJ) así como en el artículo 6 del Real Decreto 1613/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la LRJ en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego.

Nº Ref.: SCAMSTJ/03594

R.D. (*): 4cd847bc742bdd7174cf20fbb8bf48394fccacef

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	17772154211846884523028-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	09/03/2023 13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Instructor del expediente. ABEL MIGUEL IBÁÑEZ MOJARRO				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=17772154211846884523028-DGOJ				Página 1 de 6



Registro Salida Nº: 21320 Fecha: 09/03/2023

Expediente: GCS/2023/188

Según el artículo 16.2 de la LRJ corresponde a la DGOJ la homologación de los sistemas técnicos de juego. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Subdirección General de Inspección del Juego «el establecimiento de los requisitos técnicos y funcionales de los juegos y la homologación de los sistemas técnicos de juegos». En consecuencia, el órgano competente para la instrucción del presente procedimiento administrativo es la Subdirección General de Inspección del Juego, siendo el responsable de la tramitación D. Abel Miguel Ibáñez Mojarro, dirección: C/ Atocha, 3, 28012, Madrid.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), dada su condición de interesado en el presente procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la LPAC, se le comunica que en la fecha indicada en el pie de página ha quedado iniciado expediente administrativo de referencia Nº GCS/2023/188 por el que solicita autorización para la puesta en producción de un cambio sustancial en el sistema técnico de juego correspondiente a la Licencia Singular Nº MAZ/2014/002 del tipo de juego de Máquinas de Azar, otorgada mediante resolución de fecha 2 de junio de 2015 y consistente en el cambio la incorporación de un nuevo juego de máquinas de azar del proveedor Eyecon Alderney Limited.

Cuarto. Informes definitivos de certificación y valoración técnica.

Examinada la documentación aportada en su solicitud, se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

- La relación de informes de certificación aportados para la solicitud de autorización de cambio se detalla en el Anexo I.
- El alcance del cambio objeto del presente procedimiento se detalla en el Anexo II.

Nº Ref.: SCAMSTJ/03594

R.D. (*): 4cd847bc742bdd7174cf20fbb8bf48394fccacef

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	17772154211846884523028-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	09/03/2023 13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Instructor del expediente. ABEL MIGUEL IBÁÑEZ MOJARRO				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=17772154211846884523028-DGOJ				Página 2 de 6



Registro Salida Nº: 21320 Fecha: 09/03/2023

Expediente: GCS/2023/188

Los informes de certificación aportados indican la conformidad de los cambios objetos del presente procedimiento con los requisitos técnicos establecidos.

En consecuencia, se considera favorable la autorización para la puesta en producción del cambio sustancial objeto del presente procedimiento. El alcance de los cambios introducidos y del proceso de certificación objeto del presente procedimiento se detalla en el Anexo II.

La valoración se realiza exclusivamente tras el análisis de la documentación aportada por el operador en la solicitud de autorización de cambio sustancial sobre un componente crítico del sistema técnico de juego, sin perjuicio de las posibles actuaciones posteriores de esta Dirección General en el marco de sus competencias.

Quinto. Por cuanto antecede y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 21 de la LRJ, se acuerda autorizar la puesta en producción del cambio sustancial objeto del presente procedimiento sobre el sistema técnico.

Sexto. Plazos y recursos administrativos.

Contra la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la LPAC, el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Director General de Ordenación del Juego.

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el artículo 40.1 de la LPAC.

Firmado por D.^a Cecilia Pastor Pons, Subdirectora General de Inspección del Juego.

P.D. (Artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Nº Ref.: SCAMSTJ/03594

R.D. (*): 4cd847bc742bdd7174cf20fbb8bf48394fccacef

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	17772154211846884523028-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	09/03/2023 13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Instructor del expediente. ABEL MIGUEL IBÁÑEZ MOJARRO				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=17772154211846884523028-DGOJ				Página 3 de 6



Registro Salida Nº: 21320 Fecha: 09/03/2023

Expediente: GCS/2023/188

ANEXO I. Relación de informes

La relación de informes de certificación aportados que han sido objeto de valoración es la siguiente:

Licencias:

Licencia Singular de Máquinas de Azar.

Tipo	Código	Entidad de certificación
Funcionalidad	ITL2202818	iTech Labs Italia
Funcionalidad	ITL2203206	iTech Labs Italia

Nº Ref.: SCAMSTJ/03594

R.D. (*): 4cd847bc742bdd7174cf20fbb8bf48394fccacef

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	17772154211846884523028-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	09/03/2023 13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Instructor del expediente. ABEL MIGUEL IBÁÑEZ MOJARRO				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=17772154211846884523028-DGOJ				Página 4 de 6



Registro Salida Nº: 21320 Fecha: 09/03/2023

Expediente: GCS/2023/188

ANEXO II. Alcance de los cambios objeto de la certificación

El operador BINGOSOFT, PLC solicita autorización para la puesta en producción de un cambio sustancial sobre los sistemas técnicos de juego, correspondiente a la incorporación de un nuevo juego de máquinas de azar del proveedor Eyecon Alderney Limited.

Los juegos objeto del cambio, del tipo máquinas de azar y del proveedor Eyecon Alderney Limited, tienen las siguientes denominaciones, descripciones y tecnología de acceso:

Juego	Descripción	HTML5
Fluffy Favourites Mix n Win	Carretes giratorios	X
Hot Off The Press	Carretes giratorios	X

La entidad BINGOSOFT, PLC es un operador B2C.

Nº Ref.: SCAMSTJ/03594

R.D. (*): 4cd847bc742bdd7174cf20fbb8bf48394fccacef

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	17772154211846884523028-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	09/03/2023 13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Instructor del expediente. ABEL MIGUEL IBÁÑEZ MOJARRO				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=17772154211846884523028-DGOJ				Página 5 de 6



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

A continuación se relacionan los documentos adjuntos a esta notificación. Puede visualizar los mismos pulsando en el icono con forma de clip, situado en el menú lateral izquierdo de su visor de documentos PDF. También puede examinarlos en la página <https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/> donde deberá introducir el Código Seguro de Verificación (CSV) del documento a consultar.

DOCUMENTO C22670667GCS_2023_188_Informetécnicoprove

CSV: 17757664536027227978898-DGOJ

Dirección General de Ordenación del Juego. Atocha, 3. 28071 Madrid

Nº Ref.: SCAMSTJ/03594

R.D. 4cd847bc742bdd7174cf20fb8bf48394fccacef

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	17772154211846884523028-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	09/03/2023 13:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Instructor del expediente. ABEL MIGUEL IBÁÑEZ MOJARRO				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=17772154211846884523028-DGOJ				Página 6 de 6

CORREO ELECTRÓNICO: dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80
FAX: +34 91571 17 36